

IC2007-002
INFORME DE COMISARIO

Quito DM, 15 de Abril del 2007

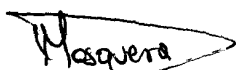
A los Accionistas de

IMPORTAGRIFLOR CIA LTDA.

1. He revisado el balance general de Importagriflor Cia Ltda. cortado al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
3. La empresa en el 2007 realizo cambios de funciones y personal del departamento de contabilidad en consecuencia de esta acción se producen algunos cambios en las cuentas del balance presentado en el 2006 debido a errores registrados y no solucionados antes de la presentación de los mismos. El departamento contable realizo los siguientes cambios :
 - a. El mes de Abril se declara el valor de ventas tarifa 0% y 12% por el valor de \$515.169,77 y debía ser declarado por el valor de \$515.466,77, se deja constancia y se notifica que el anexo transaccional fue enviado, Solución.- realizarse una declaración correctiva que será efectuada en el mes de mayo del 2007.
 - b. El mes de Mayo se declara el valor de ventas tarifa 0% y 12% por el valor de \$526.147,32 y debía ser declarado por el valor de \$526.285,77, se deja constancia y se notifica que el anexo transaccional fue enviado, Solución.- realizarse una declaración correctiva que será efectuada en el mes de mayo del 2007.
 - c. El mes de Diciembre se declara el valor de ventas tarifa 0% y 12% por el valor de \$656.331,81 y debía ser declarado por el valor de \$658.837,66, se deja constancia y se notifica que el anexo transaccional fue enviado, Solución.- realizarse una declaración correctiva que será efectuada en el mes de mayo del 2007.
4. En mi opinión, excepto por el efecto en los estados financieros del asunto mencionado en el párrafo 3 precedente, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Importagriflor Cia Ltda. al 31 de diciembre del 2006, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi revisión de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:
- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
 - c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.
- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
6. La compañía mantiene un préstamo con el Gerente General el cual fue aprobado mediante Acta de Junta General de Accionistas por un valor de US\$48.727,18, entre las partes deberá ser cancelado en el período máximo de 1 año a partir de la fecha de vigencia, por políticas internas de la empresa no se fija ninguna tasa de interés.
7. La Compañía mantiene un saldo de anticipos de \$404.943,93, la misma que no es real, por lo que el departamento de contabilidad establece hasta el mes de junio para realizar la depuración de esta cuenta y del plan de cuentas en general.
8. La Compañía refleja pérdidas por el periodo por US\$11.225,81 al 31 de diciembre del 2006. Según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas acumuladas alcanzan el 50% del capital y más el total de las reservas, la Compañía podría entrar en liquidación a menos que sus socios propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. Por lo anterior expuesto la Compañía no entraría en causal de disolución. Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha y, por lo tanto, no reflejan los ajustes y reclasificaciones que pudieran resultar como consecuencia de esta incertidumbre.
9. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Muy atentamente,



Contador Público Autorizado
Registro N° 038341
Comisario